

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Extraordinaria**

Fecha: **5 de agosto de 2019**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día cinco de agosto de dos mil diecinueve, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 646/19.- SERVICIOS SOCIALES.- 24. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN, PARA EL PROYECTO "SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA, SOCIAL Y LABORAL EN LOS BARRIOS DE EXCLUSIÓN Y EN PRISIÓN".-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición que más arriba consta, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:


PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y APDH-A, con CIF G-41502535, para la ejecución del Proyecto "Servicio de Orientación Jurídica, social y laboral en los barrios de exclusión y en prisión".-

SEGUNDO.- Conceder una subvención de 12.000 € para financiar el Proyecto antes dicho con cargo a la partida Z E10 2314 48912 P del presupuesto municipal.-

TERCERO.- Proceder al pago según el procedimiento establecido en las Bases de Ejecución del presupuesto municipal, adoptando la modalidad de pago anticipado.-

CUARTO.- La entidad beneficiaria deberá cumplir con sus obligaciones asumidas en virtud del Convenio de colaboración en que se instrumentaliza la subvención, así como la justificación de la subvención en el plazo de dos meses desde la fecha de finalización de las actividades -fecha límite 1 de marzo de 2020-, además del sometimiento a las actuaciones de comprobación y

Código Seguro de verificación:T49ZTx1W+tb8Ii09T2WZ/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Alvarez Salcedo - Concejal-delegado de Gestión, Mercados y Comercio	FECHA	14/08/2019
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organó de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2
 T49ZTx1W+tb8Ii09T2WZ/Q==			

control financiero que pudiera realizar el Ayuntamiento, de conformidad con la legislación aplicable en materia de subvenciones, así como dar la adecuada difusión a la participación del Ayuntamiento en la financiación del proyecto, mediante la inclusión del anagrama o logotipo de identidad corporativa de este Ayuntamiento, cualquiera que sea el formato que se utilice, haciendo mención tanto a la financiación pública como al importe de la subvención, debiendo respetarse en todo lo que sea de aplicación a la confidencialidad de los datos personales, lo dispuesto en la Ley Orgánica LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales.-

QUINTO.- Proceder a la publicidad de la citada subvención a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.-


El Convenio de que se trata, firmado por la Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, figura en el expediente de su razón y unido a la documentación de la presente Acta.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Sr. Concejil Delegado de Gestión y Administración Pública, y de Mercados y Comercio, Salud y Consumo, por sustitución de la Ilma. Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales y de Igualdad.

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE MERCADOS
Y COMERCIO, Y DE SALUD Y CONSUMO
(P.S. Dto. 6059 de 23 de julio de 2019)

Código Seguro de verificación:T49ZTx1W+tb8Ii09T2WZ/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Alvarez Salcedo - Concejil-delegado de Gestión, Mercados y Comercio	FECHA	14/08/2019
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	T49ZTx1W+tb8Ii09T2WZ/Q==	PÁGINA 2/2
			
T49ZTx1W+tb8Ii09T2WZ/Q==			